

TRATAMIENTO DE NOTICIAS LAFT

Código:

PR-RI-17

Versión:

2

Vigencia:

27 de marzo de 2026

Página:

1 de 5

1. OBJETIVO

Identificar personas naturales y/o jurídicas vinculadas a la Cooperativa mediante alguna relación comercial y/o contractual y estén relacionadas en noticias referentes al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo, con el fin de determinar su continuidad de vinculación en la Cooperativa.

2. ALCANCE

Revisar las noticias semanales relacionadas al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo, validar si tienen vínculos comerciales y/o contractuales con la Cooperativa, realizar consulta individual e investigación del caso y determinar la continuidad o no de la relación comercial o contractual la cooperativa.

3. RESPONSABLES

- 3.1. Comité del SARLAFT
- 3.2. Oficial de Cumplimiento
- 3.3. Director del SIAR
- 3.4. Director de Oficina
- 3.5. Asistente del SIAR

4. REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTALES

- 4.1. Circular Básica Jurídica
- 4.2. Manual SARLAFT

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 5.1. **BIG DATA MULTIBURO plataforma** que permite consultar personas naturales y personas jurídicas en listas restrictivas y vinculantes y en bases de datos de diferentes entidades gubernamentales permitiendo identificar personas que están formalmente relacionadas al LA/FT, personas que se desempeñan en sectores económicos de alto riesgo y personas que deben ser monitoreadas dentro de la política de conocimiento del cliente, como las personas expuestas políticamente – PEP.
- 5.2. **COINCIDENCIA EXACTA:** Es la identificación precisa de información, en este caso nombres y apellidos que se justan a los parámetros o los criterios establecidos para la detección de posibles riesgos de lavados de activos o financiamiento del terrorismo.
- 5.3. **LISTAS RESTRICTIVAS:** Componente clave que proporciona a la cooperativa una herramienta para identificar y mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Al consultar estas listas, las instituciones pueden verificar si un cliente, proveedor o contraparte está incluido en alguna lista como sospechoso de actividades ilícitas, lo que les permite tomar medidas adecuadas para cumplir con sus obligaciones legales y reguladoras, como la debida diligencia, la prevención del lavado de activos y la presentación de informes de operaciones sospechosas.
- 5.4. **LISTAS VINCULANTES:** Son listas proporcionadas por autoridades gubernamentales, organismos internacionales u otras entidades regulatorias que establecen nombres de individuos, entidades, organizaciones o países con los cuales las instituciones financieras y otras entidades están legalmente obligadas a cumplir ciertas restricciones o medidas específicas; en este caso Coonfie está obligado a revisar a sus asociados y transacciones contra listas vinculantes de sanciones financieras o listas de personas políticamente expuestas (PEP), y tomar medidas como bloqueo de cuentas, la denegación de servicios financieros o la presentación de informes a las autoridades competentes si se identifica una coincidencia. El cumplimiento riguroso de estas listas es fundamental para garantizar la integridad del sistema financiero y prevenir el uso indebido de los servicios financieros con fines ilícitos.
- 5.5. **LISTAS NO VINCULANTES:** Son compilaciones de individuos, entidades, organizaciones o países que puedan representar posibles riesgos o ser objeto de preocupación en relación con actividades ilícitas,

como el lavado de dinero, la financiación del terrorismo u otras formas de delitos financieros. La Cooperativa puede consultar estas listas no vinculantes como parte de sus procesos de debida diligencia, evaluación de riesgos y monitoreo de clientes y transacciones.

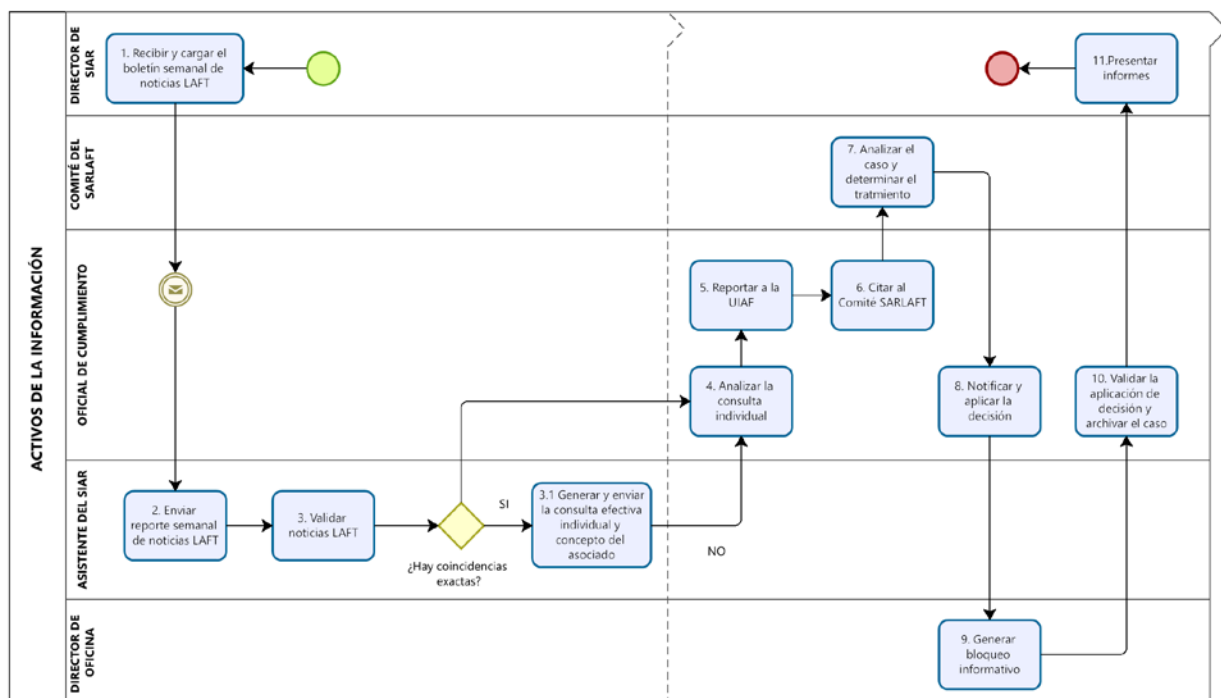
5.6. UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero


5.7. SIREL: Sistema de Reporte en Línea

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. Se debe garantizar por parte de la Dirección del SIAR, la suscripción anual al reporte de noticias relacionadas con SARLAFT.
- 6.2. La validación de las noticias y nombres relacionados al LAFT es un proceso de carácter obligatorio, que debe ejecutarse de manera semanal por el director del SIAR o el funcionario que éste designe.
- 6.3. La no realización de esta actividad dentro de los términos establecidos en el presente procedimiento hará al funcionario infractor merecedor de una sanción o proceso disciplinario según la gravedad del caso.
- 6.4. Ya realizada la consulta individual se debe establecer el tratamiento que se le hará de acuerdo con lo siguiente:
 - **Actualización de información:** Revisar y modificar la información que se encuentre más reciente, implica asegurarse de que la información sea precisa, completa y actualizada.
 - **Ampliar investigación:** Extender o profundizar la investigación sobre el problema, lo que se busca es obtener más información sobre la persona para así saber cuál es el posible tratamiento o solución al tema.
 - **Finalizar seguimiento:** Cierre formal del proceso de seguimiento, puesto que no ve necesario hacer otro proceso.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



GESTIÓN DE RIESGOS						 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>
TRATAMIENTO DE NOTICIAS LAFT						
Código:	PR-RI-17	Versión:	2	Vigencia:	27 de marzo de 2026	Página: 3 de 5

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
1	Recibir y cargar el boletín semanal de noticias LAFT	<p>Recibir de manera semanal en el correo corporativo el reporte de las noticias y nombres relacionados con delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>Cargar semanalmente en la carpeta de Boletines LAFT alojada en OneDrive el archivo recibido.</p> <p>Ver disposición general 6.1</p>	Director del SIAR	<p>Correo Electrónico</p> <p>OneDrive</p>
2	Organizar el archivo	Organizar el archivo de manera que se individualice la relación de sujetos asociados a cada noticia LAFT.	Asistente SIAR	MA-RI-05 Monitoreo y seguimiento a noticias LAFT
3	Validar noticias LAFT	Validar en el integrador OPA los nombres relacionados en las noticias LA/FT diligenciar los campos en la matriz de control.	Asistente SIAR	MA-RI-05 Monitoreo y seguimiento a noticias LAFT
4	Generar, cargar y validar consulta individual en listas restrictivas, vinculantes y no vinculantes	<p>Generar la Consulta Individual para aquellos casos en los cuales se haya encontrado coincidencias exactas en el Integrador OPA y cargar el resultado de la consulta en el OneDrive.</p> <p>El nombre del archivo debe ser Tipo ID – Número ID – Agencia</p> <p>Ejemplo: CC_1023456789_NEIVA CENTRO</p> <p>Informar al Oficial de Cumplimiento cuando la revisión semanal se haya finalizada y notificar si hubo coincidencias.</p>	Asistente SIAR	<p>Big Data Multiburó</p> <p>OneDrive</p>
5	Analizar la consulta individual	<p>Validar y analizar el resultado de la consulta individual, validar fuentes externas alternas que permitan la emisión final del concepto y definir el tratamiento de la coincidencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Finalizar seguimiento: se determina que no se trata del asociado de Coonfie, sino de un homónimo. 	Oficial de Cumplimiento	MA-RI-05 Monitoreo y seguimiento a noticias LAFT

TRATAMIENTO DE NOTICIAS LAFT

Código:

PR-RI-17

Versión:

2

Vigencia:

27 de marzo de 2026

Página:

4 de 5

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar investigación: se solicita a las oficinas concepto de conocimiento del asociado y se procede a presentar ante el Comité del SARLAFT una vez se tenga certeza de que se trata de la misma persona. • Actualización de información: Se solicita a la oficina realizar la actualización de la información del asociado para determinar si su perfil esta relacionado o no con la coincidencia en noticias. 		
6	Reportar a la UIAF	Si la coincidencia es confirmada por el Oficial de Cumplimiento se debe reportar a la UIAF a través del SIREL la coincidencia en noticias LAFT.	Oficial de Cumplimiento	SIREL
7	Citar al Comité del SARLAFT	Citar a reunión extraordinaria al Comité del SARLAFT por correo electrónico, cuando se evidencie algún resultado en la consulta efectiva individual y/o cuando el concepto del Director de Oficina indique que si se trata de la misma persona relacionada en las noticias LAFT.	Oficial de Cumplimiento	Correo Electrónico
8	Analizar el caso y determinar tratamiento	Analizar el caso presentado por el Oficial de Cumplimiento y determinar la continuidad o no de la relación comercial y/o contractual del asociado.	Comité del SARLAFT	Acta del Comité del SARLAFT (FO-GI-06)
9	Notificar y aplicar decisión	Notificar por correo electrónico al Director de Oficina la decisión que se ha tomado en el Comité del SARLAFT. Informar los pasos que se deben realizar para su aplicación.	Oficial de Cumplimiento	Correo Electrónico
10	Generar bloqueo informativo	Generar un bloqueo informativo en el Integrador OPA con el Código de área 013 (Oficial de Cumplimiento) y Código de Bloqueo 043 (Noticias relacionadas al LAFT).	Director de Oficina	Integrador OPA

TRATAMIENTO DE NOTICIAS LAFT

Código:

PR-RI-17

Versión:

2

Vigencia:

27 de marzo de 2026

Página:

5 de 5

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Registrar en el detalle del bloqueo, el número del Boletín de noticias LAFT con el cual se inició el proceso, el número de Acta del Comité del SARLAFT y una breve descripción de la decisión tomada. Ruta: proceso Afines – Seguridad – Relación De Bloqueos.		
11	Validar la aplicación de decisión y archivar caso.	Validar la aplicación de la decisión emitida por el Comité del SARLAFT. Archivar el caso y sus anexos.	Oficial de Cumplimiento	Archivo digital y/o físico del Oficial de Cumplimiento.
12	Presentar Informes	Se presenta el informe de gestión sobre las noticias LAFT de manera mensual al Comité del SIAR y de manera trimestral al Comité del SARLAFT junto con el análisis de los resultados obtenidos.	Director del SIAR / Oficial de Cumplimiento	Actas de Comité SIAR y SARLAFT

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

FO-GI-06 Acta General de Reunión

MT-RI-05 Monitoreo y seguimiento de noticias LAFT

10. CONTROL DE CAMBIOS

La trazabilidad de los cambios generados en el documento podrá ser consultada en el Listado Maestro de Documentos.

Versión	Descripción Del Cambio	Fecha de Aprobación
2	Se actualizan los responsables de realizar el proceso. Se actualizan los "términos y definiciones" cambiando de plataforma usada para identificar las noticias a través de Multiburo. En la disposición general 6.2. se cambia la validación de las noticias de forma semanal y a la Dirección del SiAR. Se elimina la disposición 6.4. Se modifica la actividad 1, para cargar semanalmente en el OneDrive los boletines. Actividad 2 se crea "organizar el archivo". Se ajusta la actividad 3 de validar las noticias. Se ajusta la actividad nueva "3" Generar, cargar y validar la consulta en listas. Se cambia la actividad 4 en "analizar la Consulta Individual". Actividad 5 cambia a "Reportar a la UIAF". Se ajustan los numerales de las actividades. y se crea la actividad de "Presentar informe".	24 de marzo de 2026t
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
MARLY YAZMIN GUEVARA ZAMBRANO Cargo: Director del SIAR	SERGIO ALEJANDRO CUÉLLAR CARDONA Cargo: Coordinador de PE y SIG	NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ Cargo: Gerente General